

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 24/2016

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis**, se reúnen las Sras. Juezas y los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 55° de la Ley K N° 2430 establece que el Juzgado N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Antonio Oeste tendrá competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería, con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.

Que el Consejo de la Magistratura ha designado mediante Acta N° 09/2015 a la Dra. Karina Vanesa Kozaczuk Jueza titular de dicho Juzgado y al Dr. Fabio Daniel Gutiérrez como Secretario del mismo, quienes prestarán juramento de ley el 12/08/2016.

Que han sido asignados al organismo mencionado en el primer considerando, los espacios físicos para el Juez, la Secretaria y el personal mínimo necesario, por lo que la puesta en marcha puede efectuarse a partir del día 12/08/2016.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Poner en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Antonio Oeste con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande, a partir del 12/08/2016 asumiendo la jurisdicción con competencia territorial de grado y en razón de la materia que disponen las leyes correspondientes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIAN - Presidente Subrogante STJ - MANSILLA - Juez STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.